

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
NRD/RCO/IAV/MCC/RPM/TVC/RSM/SSA



DECRETO EXENTO N° 574

08 NOV. 2024

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 642 de fecha 10.02.2023, que Aprueba Contrato de fecha 19.01.2023, correspondiente a la propuesta publica ID: **4372-62-LE22 "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES"** a la empresa **SOCIEDAD ÁVILA E HIJO LTDA.**
- 2.- Correo electrónico de Solicitud de Aumento de Obra ingresada por la empresa **SOCIEDAD ÁVILA E HIJOS LTDA** con fecha 04.12.2023.
- 3.- Presupuesto presentado por la empresa para Aumento de Obra de un total de **\$9.384.659 (IVA INC)** correspondiente al proyecto **"Construcción Alcantarillado Calle Almirante Lynch, Cauquenes"**
- 4.- Informe Técnico N° 01 de fecha 03.01.2024 del ITO Titular Sra. Silvia Sepúlveda Aguilera al Director de Obras Municipales.
- 5.- Memorándum N°27 de fecha 08.01.2024 del Director de Obras Municipales dirigido a Directora Comunal Secretarí de Planificación Srta. Silvia Sánchez Peña, solicitando financiamiento para el aumento de obra para el proyecto **\$9.384.659 (IVA INC).**
- 6.- Correo Electrónico de profesional de SECPLA Sr. Jonathan Rojas de fecha 28 de agosto del 2024, donde se adjunta Planimetría y Especificaciones Técnicas del Aumento de Obra.
- 7.- Decreto N° 4783 de fecha 18.10.2024, que aprueba Aumento de Obra por **\$9.384.659 (IVA INC)** y Aumento de Plazo de 120 días corridos de la Obra **"Construcción Alcantarillado Calle Almirante Lynch, Cauquenes"**
- 8.- La Modificación de Contrato suscrita entre las partes de fecha 22.10.2024.
- 9.- La PRÓRROGA DE CERTIFICADO DE FIANZA MÁSAVAL S.A.G.R. N°B0168711-01, equivalente al 10% del valor total del contrato con aumento de obra, de la empresa **SOCIEDAD ÁVILA E HIJO LIMITADA**, RUT: 76.117.924-1, Que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Para poder dar término a la Obra **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES"**, se consideró un refuerzo de hormigón en el colector de alrededor de 50 mt de largo, puesto que el colector se encuentra a una profundidad menor a 1 mt de la superficie de la calzada, este refuerzo por normativa debe estar contemplado, para obtener la recepción por parte de Aguas Nuevo Sur, también se consideró la "reposición de asfalto" al extremo Sur de la calle, necesario para obtener la recepción por parte de SERVIU y además se incluyó la conexión de 2 viviendas que no tienen unión domiciliaria y los vecinos lo solicitaron. Estas 3 partidas no se consideraron en el proyecto y son fundamentales para dar buen término a la obra.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la Modificación de Contrato de fecha 22.10.2024, para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES"** ID: 4372-62-LE22, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa **SOCIEDAD ÁVILA E HIJO LIMITADA** RUT: 76.117.924-1, cuyo Representante Legal es el Sr. **BORIS ÁVILA MEDINA** RUT: 14.012.466-4.

2º IMPÚTESE el gasto derivado del aumento de obra y plazo: **215-31-02-004-002-004-075 (1-1) (P.M.U. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 **SECRETARIA MUNICIPAL**


 **ALCALDESA**
Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes.
- C.c. Carpeta Proyecto.
- Arch. D.O.M.